



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

'Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático'

RESOLUCIÓN R. N° 4966 -2014-UNFV

San Miguel, 10 ENE. 2014

Visto, el Oficio N° 591-2013-IREN-UNFV, de fecha 03.12.2013, del Director del Instituto de Recreación, Educación Física y Deportes de esta Universidad, mediante el cual propone designar al **Sr. DANILO ROMEO DE SOUZA ZÚÑIGA**, Servidor Administrativo Permanente Técnico C, como Jefe de la Oficina de Deportes y Recreación del referido Instituto; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Resolución R. N° 8463-2004-UNFV**, de fecha 22.04.2004 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional Federico Villarreal, el mismo que establece la Estructura Orgánica de esta Universidad;

Que, el Instituto de Recreación, Educación Física y Deportes, es el encargado de programar y desarrollar actividades académicas de formación corporal, a través de las distintas disciplinas deportivas y de representación de competencias deportivas nacionales e internacionales; está constituida, por la Oficina de Deportes y Recreación, conforme a lo dispuesto en el Artículo 84° del referido documento de gestión;

Que, el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 1968-2006-UNFV del 28.02.2006, prevé el cargo de Jefe de la Oficina de Deportes y Recreación, el mismo que se puede designar teniendo en cuenta lo previsto en el Artículo 198° del Reglamento General y los Artículos 84° y 85° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF, de esta Casa Superior de Estudios;

Que, mediante **Resolución R. N° 3175-2013-UNFV**, de fecha 27.02.2013, modificada con **Resolución R. N° 4878-2013-UNFV**, de fecha 27.12.2013, se encargó a partir del 07.03.2013, al **Sr. AMÉRICO RAMÍREZ FIGUEROA**, Servidor Administrativo Permanente Técnico C, la Jefatura de la Oficina de Deportes y Recreación del Instituto de Recreación, Educación Física y Deportes de esta Universidad;

Que, mediante **Oficio N° 591-2013-IREN-UNFV**, de fecha 03.12.2013, el Director del Instituto de Recreación, Educación Física y Deportes, propone se de por concluida, a partir de dicha fecha la encargatura del **Sr. AMÉRICO RAMÍREZ FIGUEROA**, Servidor Administrativo Permanente Técnico C, como Jefe de la Oficina de Deportes y Recreación, designando en su reemplazo al **Sr. DANILO ROMEO DE SOUZA ZÚÑIGA**, Servidor Administrativo Permanente Técnico C; y

En mérito a la opinión del Jefe de la Oficina Central de Planificación, contenida en Oficio N° 4032-2013-OCPL-UNFV, de fecha 19.12.2013, y estando a lo dispuesto por el Señor Rector en Proveído N° 5177-2013-R-UNFV, de fecha 20.12.2013; y de conformidad con la Ley N° 23733 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal y la Resolución N° 2149-2011-R-COG-UNFV, de fecha 09.11.2011;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dar concluida, a partir del 03.12.2013, la encargatura del **Sr. AMÉRICO RAMÍREZ FIGUEROA**, Servidor Administrativo Permanente Técnico C, como Jefe de la Oficina de Deportes y Recreación del Instituto de Recreación, Educación Física y Deportes de esta Universidad, agradeciéndole por los valiosos servicios prestados en el ejercicio de dicho cargo.

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

///...

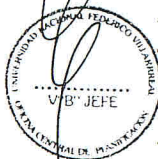
Pág. 02

Cont. RESOLUCIÓN R. Nº 4966 -2014-UNFV

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar, a partir del 03.12.2013, al Sr. **DANILO ROMEO DE SOUZA ZÚNIGA**, Servidor Administrativo Permanente Técnico C, como Jefe de la Oficina de Deportes y Recreación del Instituto de Recreación, Educación Física y Deportes de esta Universidad.

ARTÍCULO TERCERO.- Los Vicerrectorados Académico y de Investigación, el Instituto de Recreación, Educación Física y Deportes, la Dirección General de Administración, así como las Oficinas Centrales de Recursos Humanos, de Planificación y Económico Financiera, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y archívese



Evm

MARÍA VIANA PÉREZ
RECTOR



Mg. ECKERMAN PANDURO ANGULO
SECRETARIO GENERAL

